

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 3120.

Suscripción en Córdoba.
Fuerza de Córdoba.

Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.

SÁBADO 17 DE AGOSTO DE 1867.

Los Sres. suscriptores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XVIII.

Sección editorial.

QUINTAS. El domingo próximo 18 del corriente mes es el día en que todos los ayuntamientos del reino deben celebrar el acto más solemne y de más grande trascendencia que les encienden las leyes. En ese día, constituidos en jurado, en tribunal colegiado, tienen que llevar á efecto el llamamiento y declaración de soldados; esto es, celebrarse el juicio llamado de exenciones para cubrir el cupo de 40,000 hombres que pide la ley de 26 de junio último para el cumplimiento del ejército en el año actual, con tanto y sin embargo de que se cumplan las sesiones, como han opinado algunos, y sin accion temporal, a hacerlas valer ante el Consejo provincial, por mas que el Ayuntamiento y el Consejo después se persuadan de que el mozo debía ser excluido por asistir a la exención que no alegó y explicó cuando fue llamado y preguntado. Esta doctrina la verá confirmada quien se detenga a consultar las Reales órdenes que cita D. Eusebio Freixó en su novísima Guia de Quintas, recomendada por el Ilmo. Sr. Gobernador y anunciada en este periódico. Y esto es muy lógico y justo, discurriendo con alguna detención.

El acto del llamamiento y declaración de soldados es un verdadero juicio contencioso: el mozo llamado con arreglo al art. 81 de la ley, u otra persona en su nombre, debe exponer las razones que le asistan para ser excluido del servicio, y presentar, a ofrecer sus pruebas si no las tiene a la mano, por ejemplo, de que es hijo único que mantiene a su padre impedido ó sexagenario, ó su madre viuda y pobre, a su madre pobre si el marido de esta, pobre también, se halla sufriendo alguna condena que no haya de cumplir dentro de un año; a su madre pobre si su marido se halla ausente por más de 7 años, ignorándose absolutamente su paradero, ó si su madre pobre si el marido de esta, también pobre, fuese sexagenario ó impedido, el ilegítimo que mantenga a su madre pobre y célibe, el nieto que mantiene a su abuelo ó abuela, el hijo de padre que tenga otro u otros hijos en el servicio, el hermano legítimo ó ilegítimo sea ó no único de uno ó mas huérfanos de padre y madre pobres, si los mantiene, y otras que correspondan según el art. 100 de la ley.

Nos atrevemos a recomendar con la mayor eficacia que los apelantes y reclamantes se provean en el acto del certificado que los Sres. Alcaldes están obligados a dar, pues hemos visto muchos casos de haberse presentado ante el Consejo mozos con sus padres ó hermanos y hermanas impidiendo a sostener la apelación que aseguraban haber interpuesto, y de no haber podido ser oídos por no constar del expediente su reclamación ó apelación y por no haber tenido certificado con que justificarlo, viéndose el Consejo en la dolorosa precisión de no oírlos, como queda indicado, aunque por otra parte se convenciera de la justicia del reclamante.

Conviene también que los mozos interesados se penetren de lo que se dice en la citada circular de 19 de ju-

tó el fallo, si ya se pronunció la sentencia que juzga alegata el probado declarado al mozo soldado libre, ¿cómo se va á abrir nuevo juicio en otra sesión, aunque no haya terminado el acto del llamamiento y declaración de todos los soldados y suplentes? Y cómo luego el Consejo va á oír en apelación excepciones que no se propusieron ante el Ayuntamiento, que no fueron objeto de la demanda, digámoslo así, que no pudieron ser alegadas y por consiguiente ni juzgadas por el tribunal de primera instancia que es la corporación municipal? Esto es lo que se observa en el procedimiento ordinario de los negocios que se ventilan en los tribunales civiles, y sin embargo de eso, hemos visto mil reclamaciones, y creo que muchas veces han pasado en contra del precepto y espíritu de la ley, como lo han hecho patente las diferentes reales órdenes que se han dictado como resolución en este particular.

Suele confundirse el hecho de la alegación de excepciones con el de la apelación de los fallos del Ayuntamiento para ante el Consejo provincial, los cuales son muy diferentes.

Es necesario que los mozos interesados ó sus parientes y amigos tengan mucho cuidado con apelar de las decisiones del Ayuntamiento y procurar que su solicitud se consigne en el expediente, y que se les dé en el acto un certificado como deben darlo de las exenciones que hubieren alegado, para justificar ante el Consejo que interpusieron ese recurso que la ley les concede. La apelación ó reclamación puede hacerla el mozo que fue declarado soldado si considera injusto el fallo, ó los suplentes cuando alguno es excluido si les parece que es injusta la exclusión, y estas apelaciones ó reclamaciones pueden hacerse hasta la víspera del día señalado para la marcha de los quintos á la capital según el art. 100 de la ley.

Nos atrevemos a recomendar con la mayor eficacia que los apelantes y reclamantes se provean en el acto del certificado que los Sres. Alcaldes están obligados a dar, pues hemos visto muchos casos de haberse presentado ante el Consejo mozos con sus padres ó hermanos y hermanas impidiendo a sostener la apelación que aseguraban haber interpuesto, y de no haber podido ser oídos por no constar del expediente su reclamación ó apelación y por no haber tenido certificado con que justificarlo, viéndose el Consejo en la dolorosa precisión de no oírlos, como queda indicado, aunque por otra parte se convenciera de la justicia del reclamante.

Ha llegado a Madrid el señor marqués de Remise, nuestro representante que fué en Francfort y Spitz, legaciones que han quedado suprimidas.

Parece que acaba de ser agraciado con el título de caballero de la insignia orden del Toisón de Oro el Sr. González Brabo, ministro de la Gobernación, en la víspera que dejó hace algún tiempo el fallecimiento del señor marqués de Pidal.

Han sido promovidos a capitanes los tenientes de infantería D. Máximo Mar-

lio, de que la reclamación que hace un mozo contra un fallo del Ayuntamiento no puede utilizarla otro si aquél desiste de su reclamación, aunque luego apreciera fundada, y en lo cual suele notarse algo de superchería.

Los jefes de las familias, los dueños de cortijos, de establecimientos fabriles, y los amos de los mozos sujetos á la quinta deben persuadirles de la necesidad de que se presenten á exponer sus exenciones cuando sean llamados por los Ayuntamientos, pues que de no hacerlo serán declarados soldados, según lo mandado por la ley declarada por la Real orden circular de 19 de Marzo de este año, á consulta del Gobernador de Málaga, sin que les quede lugar de exponer ni de hacer valer ninguna excepción que les asista, por justa y probada que sea, porque el Ayuntamiento está en rebeldía y el Consejo no puede conocer de hechos que no se dedujeron en la primera instancia.

Nuestros lectores sabrán disimular las faltas que encuentren en este escrito, puesto muy á la ligera, y el cual no tiene otro fin que el hacer conocer los peligros y desgracias que suelen experimentar las familias por su ignorancia ó por su apatía, de que no pocas veces se aprovecha la malicia de algunos hombres que no reparan en medrar á costa de la ruina de otros más sencillos y confiados.

Juan Antonio González Ríaza

tin y Guerra, D. Manuel Morante, don Francisco Romero y Oviedo, D. Jacinto Valdivilso y Angosto, D. Félix Blanco y García, D. Mariano Escudero y Fortunato, D. Martín Escribano y Návaro, y D. Juan Fernández y Alfonso.

El miércoles á las seis de la mañana llegaron á Valladolid los reyes de Portugal, desbandando media hora y saliendo después para el real sitio de San Ildefonso, donde se sabe llegaron en el mismo dia.

Al díal siguiente llegó Ssn Ildefonso 13 (por la noche).

Crecen por momentos la animación y el bullicio en este real sitio. La asistencia de gente de los pueblos circuncercinos es extraordinaria. El mundo oficial de la corte se ha trasladado aquí casi en masa, y media Segovia se viene á presenciar las próximas fiestas. Inútil es decir que los fondistas y casi todos los vecinos de esta población, que en estas épocas convierten sus casas en otras tantas hospederías, están haciendo su agosto, lo que es muy natural, teniendo en cuenta el mes que corre. Hallar hoy cuarto donde meterse es poco menos que imposible, y aun lo que encuentra tiene que acceder á las exigencias fabulosas de sus dueños, que son unas horcas para su caso y aprovechan el verano cogiendo fruta para el invierno como el insecto de la fábula.

Anoche llegaron el ministro de Marina, el subsecretario de Gobernación y varios directores de este ministerio. Estos últimos se han ido con el Sr. Valero y Soto á habitar la linda posada de Quintapares, porque aquí no hay donde establecerse, como he dicho. También han venido el marqués de la Merced y varios diputados, entre ellos algunos de la provincia.

Mañana, antes de la llegada de los monarcas del vecino reino, deben quedar concluidas las obras de la cascada, del parterre y de la fachada de palacio, para lo cual se trabaja sin descanso. Se ha pintado de nuevo la fuente de las Tres Gracias, la cual correrá en la noche del jueves. Como también estará iluminada, los juegos de agua producirán un admirable efecto. Aun continúa colocándose arcos, guirnaldas, arbustos, estrellas, etc., etc., para la iluminación. Cada día encuentran los curiosos algo nuevo que contemplar. Esta noche daba probarse la cascada, la que se terminará provisionalmente para pasado mañana, poniendo suelos de plomos ó zinc, porque no hay tiempo para colocar los de mármol.

El pabellón que hay detrás de la cascada está también cubriendo de vaso de colores y en su parte superior se ha puesto una corona, bajo la cual se leen los nombres de los monarcas lusitanos.

En la explanada de palacio, donde tiene lugar el paseo los jueves y domingos, se ha colocado una estensa y fuiosa tie-

(388)

quina, yo dejaré caer un pedazo de papel que os marcará nuestro cammino.

—Como si digéramos, el hijo de Ariadna, dijo Clopinet.

—Y si tomamos un carrusel, prosiguió la Ardilla, tomad otro y corred tras el nuestro, id, su flia, prevenidos a todo!

—No temas, te seguiremos.

Y por fin, cuando me vesas entrar en una casa con Fregor y la loca, examinai bien su exterior, y mientras el uno queda de centinela, que el otro vaya á prevenir á los que os aguardan, que ellos avisen á la policía, y como gente rica, logrará llevarla. En cuanto al mensajero, que vuelva al punto junio á su camarada, y que diferentes puntos me den á mi nuestro antiguo aviso el canto del gallo. Si la policía me lleva con los otros, no olvidéis que confío en vuestros amigos, que ellos me reclamen, me den medios de evadirme y cumplan sus promesas.

(389)

—Las cumplirán, y nosotros mismos Clopinet y yo iremos á dejarla á bordo de un barco inglés en el Havre.

—Pslabra de honor, corroboró Narciso. ¡Antes moríremos que dejar-

lo en sus garras!

Dichas estas palabras combinaron un cordial apretón de manos, y Narciso y Bibi salieron sid que la Ardilla los acompañase hasta la puerta, temiendo que Fregor audiviese aun por aquellas cercanías.

El dia trascurrió sin el menor accidente.

—A la caña de la tarde Adolfo volvió á encontrar á Leontia, á la que dijó rápidamente al oido:

—Qué estás pronta esta noche.

—A las doce no faltaré.

La hermana Berardino se acercaba á recoger á Leontia para llevarla á su departamento y dijo al supuesto Carlos Berthelin.

—Hoy he visto á la dama que os

da el dinero necesario para la partida cuando queráis...

(392)

cadena, porque sin esta precaución nos seguiría á la fuerza; y á la verdad que no sé lo que tiene mi perro esta noche; ¡le oí? grita, aullá, se deshace... pero á pesar de eso quedará en su perrera.

—Tranquilizate, mi pobre Bruto, sé prudente: nuestro encargo toca á su término y después continuaremos contigo nuestras alegres caravanas, añadió Clopinet.

Esta última amenaza paternal fué pronunciada desde el dintel de la puerta como dirigiéndose al indócil perro de Terranova.

—Ahi! de este si que no podría decirse: Tu duermes, Bruto, y Roma gime esclavala.

Después acercándose á Santiago Roquebert y á Enrique Duverney, añadió Bibi:

—Dejadnos obrar á nuestro gusto; no alteréis nuestro programa. Además, que no haríais más que estorbaros. Se trata de una emboscada, no de un combate; y para ello basta la astucia:

(393)

masiado astuto para caer en el lazo y reposo con indiferencia.

—Bahl tomariamos un carruaje.

—Un carruaje! Eso es mejor; en el Boulevard ó en la Barral según la dirección en que esté....

Fregor guardó la misma reserva y dijo:

—Tomaremos el primer coche que hallemos al paso.

La Ardilla juzgó prudente no insistir más, porque podría hacerse sospechoso sin resultado.

Poco importa, esclamó; tu lo dispondrás como quieras siempre que cumplas tus promesas y partamos mañana.

—Mañana, te lo reitero de nuevo, dejámos á París y ganamos los cuatro la frontera. Esto es, nosotros dos esa mujer y el amo que acaba de recibir una gran herencia en suelo extranjero. En atención á este cambio de fortuna, nos hace ricos y nos devuelve la libertad llevándonos con él á otro suelo donde nada tendremos más.

19

